

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**



N° AUTORIZACION		N° SOLICITUD		INGRESO	
3377		52076		20/05/2011	
REGIÓN DE TRAMITE : I REGION					

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL: CUARTEL GENERAL VI DIVISION DEL EJERCITO
 RUT EMPRESA: 61971700-7 N°: 2250
 REGIÓN: I REGION FONO: 057-400800 ANEXO 31510
 COMUNA: IQUIQUE CIUDAD:
 DOMICILIO: AVDA. ARTURO PRAT EMAIL: @ sorellanam@yahoo.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: PERTRECHOS MILITARES
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 21 Tara ▶ 20 PBT ▶ 41

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ I REGION Destino ▶ XV REGION
 COMUNAS: Origen ▶ POZO ALMONTE Destino ▶ ARICA
 LOCALIDADES: Origen ▶ BAQUEDANO Destino ▶ ARICA
 RUTA A RECORRER: RUTA A16 - RUTA 5 NORTE - RUTA A 40 - ARICA
 TOTAL DE K.M: 600 Fecha Aprox. Viaje: 22/05/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3.7	Carga ▶ 3.2	Total ▶ 3.7
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 0.9	Carga ▶ 2.9	Total ▶ 3.8
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 16	Carga ▶ 6.5	Total ▶ 20.7

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ E-4418 SemiRemolque ▶ E-4464 Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	5.35	9							
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	5	15	21	21	21	21	21	21	21
Nº DE RUEDAS	2	8	24	24	24	24	24	24	24
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5	1.5

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de él resultare.

OBSERVACIONES ▶ MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DÍA, DEBE VIAJAR CON ESCOLTA POLICIAL TODO EL RECORRIDO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 22/05/2011 FECHA HASTA ▶ 05/06/2011

COD_AUTENTIF:3302011920-6887-2010-4608-2010-060293805

JOSÉ NAREDO MEDINA
 Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
 Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá